

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Málaga
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el informe que se emite con una valoración FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

## **Motivación:**

La modificación solicitada afecta a los siguientes elementos del plan: actualización del enlace a las normas de permanencia; cambios de requisitos de acceso y criterios de admisión en relación a las especialidades de Economía, Empresa y Comercio, Física y Química y Matemáticas; actualización del enlace a las normas de reconocimiento de créditos; y actualización del procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

### **1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título**

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia de la Universidad de Málaga.

### **3. Admisión, reconocimiento y movilidad**

Se actualizan las titulaciones con diferente grado de preferencia (alta, media y baja) para el acceso y admisión a las especialidades de Economía, Empresa y Comercio, Física y Química y Matemáticas.

Se actualiza el enlace a las normas de reconocimiento de créditos.

### **4. Planificación de las enseñanzas**

Se actualiza el procedimiento para valorar el progreso y los resultados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Informe Firmado electrónicamente con fecha 02 de junio de 2023 por D<sup>a</sup>. Belén Floriano Pardal, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>, mediante el código CSV: R2U2TJZ7QF3NSMZ4ZCDLQ7838ZDAPG

En Córdoba, a 02/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez